

GUIA DE ACCESO AL
SERVICIO DE DEMANDA DE
EMPLEO DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO.



Desde el servicio de orientación laboral de **COAMBA** queremos poner a disposición de todos los colegiados una guía paso a paso para facilitar el acceso a ofertas de trabajo como demandante del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y acceder a los **Programas Emple@Joven y Emple@30+** enmarcados dentro de la Ley 2/2015 del Parlamento de Andalucía sobre medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo que puedes consultar [AQUÍ](#).

Lo primero que debes tener en cuenta es que el **SAE** dispone de dos vías diferentes para buscar empleo:

- ✓ A través de la plataforma de su oficina virtual de empleo. [AQUÍ](#).
- ✓ A través de tu inscripción como demandante de empleo en las oficinas del SAE.

Queremos remarcar que no se trata de dos formas de hacer lo mismo sino de dos vías diferentes y **no excluyentes** de búsqueda de empleo que te recomendamos abordar. La primera de las vías ya ha sido objeto de una guía independiente que puedes consultar [AQUÍ](#). Ahora vamos a ocuparnos de los pasos que debes seguir y la información que debes conocer para poder encontrar empleo a través de tu inscripción como demandante.

¿Eres demandante de empleo?

Es el primer paso obvio del proceso. La demanda de empleo es la solicitud de un puesto de trabajo que realiza una persona desempleada o trabajadora, por iniciativa propia, ante un Servicio Público de Empleo, generalmente a través de una de sus oficinas implantadas en el territorio. La demanda de empleo es la vía a través de la cual las personas demandantes pueden acceder a los servicios ofrecidos que mejor se ajusten a sus características y necesidades.

Para **inscribirte o darte de alta** (o **actualizar** tus datos) debes acudir a la oficina de empleo que te corresponda para una toma inicial de datos. Este paso requiere **cita previa** y esta puede conseguirse telefónicamente en el número **955 62 56 95** o a través de la sección “Cita previa” de la web del SAE a la que puedes acceder desde [AQUÍ](#).



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

oficina virtual de empleo
Punto de encuentro para el Empleo en Andalucía

Salir

Buscar

Inicio | **Buscar Empleo** | Empresa | Entidades Colaboradoras | Información | Institucional

Mis Datos | Mi curriculum | Agenda | Cómo Buscar Trabajo | Tu Demanda de Empleo | Anuncios de Empleo | Prestaciones | Cita Previa

Inicio » Buscar Empleo

Aquí hay que estar...

- Mis Datos
- Mi curriculum
- Agenda

/company / coamba
/coambaoficial

C/Profesor Luis Molina Gómez, s/n - 18004 Granada
958 074 354 - 615 491 942 | info@coamba.es

Página 2 de 12

Puedes localizar la oficina de empleo que te corresponde y su dirección postal concreta accediendo **AQUÍ**. Ten en cuenta que el **horario de atención al público** es de 9:00 a 14:30.

Requisitos para ser demandante

- ✓ Ser español o española o nacional de algún país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o hijo menor de veintiún años, o mayor de esa edad a cargo de la persona titular.
- ✓ Ser trabajador extranjero no comunitario, con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo o en condiciones de adquirirla según la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación (autorización de trabajo o certificación de la oficina de extranjería de la Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente).
- ✓ Estar en edad laboral: tener dieciséis años cumplidos.
- ✓ No presentar alguna imposibilidad para el trabajo.

Requisitos específicos de los Programas Emple@Joven y Emple@30+.

Dentro del programa Emple@ Joven y Emplea30+ existen un total de 5 actuaciones con distintos objetivos y requisitos para sus participantes. Vamos a pasar a comentar muy brevemente las características de cada una pero siempre puedes ampliar la información sobre ellas en la Ley 2/2015 que ya hemos comentado y en la web del Servicio Andaluz de Empleo **AQUÍ**:

1. Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

- a. Contratación de personas desempleadas para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria desarrollados por ayuntamientos.
- b. Destinado a demandantes desempleados que tengan entre 18 y 29 años y estén inscritos en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** o bien demandantes desempleados de 30 años o más.
- c. La duración de los proyectos será de 6 meses para los solicitantes de entre 18 y 29 años y entre 3 y 6 meses para los de 30 años o más.
- d. El demandante solo debe estar inscrito en el SAE como demandante para participar. El SAE selecciona 3 candidatos finalistas.

2. Becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas.

- a. Esta actuación está **actualmente fuera de plazo** y a la espera de nueva convocatoria que se publicaría en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b. Experiencias profesionales no laborales en empresas.

- c. Destinado a personas jóvenes andaluzas, menores de 30 años, que estén en posesión de una titulación universitaria oficial, titulación en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional inicial, enseñanzas artísticas, profesionales y enseñanzas deportivas. Aunque no se especifica en la Ley, el objeto de las becas parece incompatible con jóvenes que ya estén trabajando si bien en futuras convocatorias se aclarará este punto.
- d. La entidad colaboradora es la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). Habilitará en su web información sobre las bases de la convocatoria durante al menos 30 días.
- e. Las entidades que provean los puestos y los jóvenes interesados en ocuparlos deben inscribirse en la plataforma a tal efecto que dispondrá la UNIA en su web.
- f. La UNIA se encargará de realizar la selección de los candidatos.
- g. La duración de las prácticas será de 6 meses.

3. Ayudas para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven.

- a. Fomento de la contratación y la incorporación al mercado de trabajo de las personas jóvenes andaluzas.
- b. Tienen condición de titulares del Bono Empleo Joven las personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que tengan 18-29 años ambos inclusive y sean demandantes de empleo. Deben tener titulación en E.S.O., F.P. o titulación universitaria y deben llevar al menos 30 días en paro. Resto de requisitos [AQUÍ](#).
- c. La duración de la contratación debe ser de, al menos, 12 meses.
- d. No es necesario apuntarse ni avisar en ninguna instancia.

4. Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

- a. Esta actuación está **actualmente fuera de plazo** y a la espera de nueva convocatoria que se publicaría en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b. Fomento de la contratación de personas de 30 o más años de edad, en situación de desempleo, para la realización de proyectos de interés general y social.
- c. Los contratantes será entidades sin ánimo de lucro.
- d. Podrán ser contratadas personas que en el momento de la contratación tengan 30 años de edad o más y estén inscritas como personas demandantes de empleo no ocupadas.
- e. El SAE selecciona 3 candidatos finalistas.
- f. Los contratos tendrán una duración entre 3 y 9 meses.

5. Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

- a. Impulsar la estabilidad en el empleo de las personas jóvenes mediante el fomento de la contratación indefinida.
- b. Destinada a entidades empleadoras que hayan resultado beneficiarias de la ayuda a la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y empresas asociadas inscritas en

la Iniciativa Prácticas Profesionales en Empresas, que contraten con carácter indefinido a las personas beneficiarias de ambas medidas tras haber finalizado el período de 12 meses o de duración de la beca.

- c. La contratación se realizará por un mínimo de 12 meses.
- d. No es necesario apuntarse ni avisar en ninguna instancia.

La entrevista ocupacional

Una vez realizado el alta como demandante te darán cita para realizar una entrevista ocupacional que no es más que una **entrevista en profundidad** para detallar adecuadamente tu perfil y elaborar contigo el modelo de curriculum que el SAE necesita para que accedas a sus ofertas de empleo.

Para que te hagas una idea de los datos que te van a solicitar en esa entrevista te facilitamos el modelo de formulario que el gestor va a ir rellenando contigo **AQUÍ**. Como veréis, los **apartados básicos** que componen el documento son los siguientes:

- Datos personales, dirección, teléfono. Cargas Familiares: situación laboral de los miembros familiares. Discapacidades.
- Datos formativos:
 - Titulación Académica.
 - Formación Ocupacional.
 - Idiomas.
 - Formación Complementaria.
 - Conocimientos Informáticos.
 - Carnets profesionales.
 - Conocimientos Específicos.
 - Permisos de Conducir.
- Experiencia Profesional.
- Situación Laboral Actual.
- Colectivos Especiales.
- Ocupaciones en las que solicita trabajo.
- Disponibilidad para el empleo.
- Condiciones de trabajo solicitadas: jornada de trabajo, horario, disponibilidad.

A pesar de que el gestor que os atiende va a guiarnos en el proceso de cumplimentación, los **apartados** que más **dudas** pueden suscitar son desarrollados brevemente a continuación para su mejor comprensión.

- **Titulación Académica.** En este apartado se pueden incluir todas las titulaciones académicas (Secundaria, Bachillerato, Módulos de Formación Profesional, Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías, Grados, Doctorados y Másteres Oficiales) recogidas en el BOE. Por lo que no existirá problema a la hora de inscribirse como Ldo/Gdo en Ciencias Ambientales.
- **Formación Ocupacional.** Aquí entran los cursos de Formación Profesional para el Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio y otros gestionados por la Administración, aunque sean impartidos por empresas privadas.
- **Formación Complementaria.** Recogería el resto de cursos que no entran en el apartado anterior.
- **Ocupaciones solicitadas.** Aquí podéis elegir entre un extenso listado, hasta un máximo de 6 diferentes, lo recomendable es escoger las que más se adapten a vuestro perfil y experiencia laboral. Este es el punto que genera más conflicto y el que vamos a tratar con mayor detalle.

¿Cómo elegir las ocupaciones?

Los servicios públicos de empleo poseen un extenso listado de ocupaciones elegibles basadas en el **Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO)** que elabora el Instituto Nacional de Estadística. Actualmente está en vigor la versión editada en el año 2011. Dicho catálogo presenta las ocupaciones en lo que se denomina grupos primarios y puede ser consultada [AQUÍ](#). Ahora bien, si queremos saber que ocupaciones se encuentran en cada grupo, podemos acceder a la página del **Instituto Nacional de Estadística** para averiguarlo.

Para comenzar, se accede a la página de búsqueda en el catálogo [AQUÍ](#). Accederemos a esta pantalla.

AYUDACOD es el sistema de consulta que le ayudará a encontrar el código correspondiente a una actividad, ocupación, bien de consumo, etc. Para cada literal que se desee buscar, esta aplicación ofrece diferentes códigos candidatos. Es responsabilidad del usuario la elección del código adecuado, se encuentre éste o no entre los códigos candidatos, así como su posterior utilización.

Seleccione una Clasificación para realizar sus consultas

| | | |
|----------------------------------|--|-------------|
| <input checked="" type="radio"/> | Clasificación de Actividades Económicas 2009 | CNAE-2009 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Ocupaciones | CNO-94 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Ocupaciones 2011 | CNO-2011 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Consumo 5 dígitos | COICOP 2006 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Nivel de Formación | CNED-2000 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Sectores de Estudio | CNED-2000 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de Estudios en Curso | CNED-2000 |
| <input type="radio"/> | Lista de Actividades para el Empleo del Tiempo | EET-2009 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados 2014 | CNED-A-2014 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de programas en niveles educativos 2014 | CNED-P-2014 |
| <input type="radio"/> | Clasificación de programas y titulaciones en sectores de estudio 2014 | CNED-F-2014 |

A continuación seleccionamos el tercer punto “Clasificación de Ocupaciones 2011” y aceptamos, lo que nos llevará a la página de búsqueda que se presenta a continuación.

CNO11

Tipo de búsqueda: Automática ▾

Literal a codificar: ambientologo

En la caja de texto podemos buscar aquellas ocupaciones que más se adapten a nuestro perfil. Puedes probar con “ambientologo”, “educador ambiental”, “ecologo”, “botanico”, “consultor medio ambiente”, etc. Ten en cuenta que **no debes poner tildes ni simbología**. A continuación se presenta, a modo de ejemplo, el resultado de la búsqueda “ambientologo”.

INIZ Instituto Nacional de Estadística **AYUDACOD: Ayuda a la Codificación**

CNO11 Tipo de búsqueda: Automática Literal a codificar: ambientologo [Buscar] [Borrar] [Inicio] [Ejemplo búsqueda]

Búsqueda Automática

Literales encontrados : 1 Códigos distintos : 1 [+ información](#) [Enviar consulta](#)

| Código | Otros | Notas | Literales |
|--------|-------|-------|---------------|
| 2426 | | SI | AMBIENTOLOGOS |

Esta aplicación ofrece diferentes códigos candidatos al literal que usted ha deseado buscar. La elección del código adecuado, se encuentre o no entre los códigos candidatos, así como su posterior utilización es responsabilidad del usuario.

Ahora debes pulsar sobre la palabra “SI” de la columna “Notas”. Con ello accederás a una descripción del **grupo de ocupaciones** con el código 2426 “Profesionales de la protección ambiental” que es donde se encuadra la ocupación de ambientólogo.

INIZ Instituto Nacional de Estadística **AYUDACOD: Ayuda a la Codificación**

CNO11 Tipo de búsqueda: Automática Literal a codificar: ambientologo [Buscar] [Borrar] [Inicio] [Ejemplo búsqueda]

2426 Profesionales de la protección ambiental

[+ información](#)

Los profesionales de la protección ambiental estudian y evalúan los efectos de la actividad humana sobre el medio ambiente, como la contaminación atmosférica, acuática y acústica, la contaminación del suelo, el cambio climático, los residuos tóxicos y el agotamiento y degradación de los recursos naturales. Elaboran planes y buscan soluciones para la protección, conservación, recuperación, minimización y prevención de daños en el medio ambiente.

Entre sus tareas se incluyen:

- llevar a cabo investigaciones, realizar pruebas, recoger muestras, realizar análisis sobre el terreno y en laboratorio para identificar fuentes de problemas medioambientales y recomendar formas de prevenir, controlar y remediar el impacto de estos problemas;
- evaluar el probable impacto medioambiental de actividades, proyectos e iniciativas potenciales o propuestos y recomendar si debe seguirse adelante con ellos;
- desarrollar y coordinar la implantación de sistemas de gestión medioambiental que permitan a las organizaciones identificar, vigilar y controlar el impacto medioambiental de sus actividades, productos y servicios;
- realizar auditorías para evaluar el impacto medioambiental de actividades, procesos, residuos, ruidos y sustancias;
- evaluar el cumplimiento por parte de las organizaciones de las disposiciones y directrices públicas e internas en materia de medio ambiente, identificando infracciones y determinando la acción correctora requerida;
- prestar asesoramiento técnico y servicios de apoyo a las organizaciones sobre la mejor forma de abordar los problemas medioambientales para reducir el daño medioambiental y minimizar las pérdidas económicas;
- elaborar planes de conservación.

Ejemplos de ocupaciones incluidas en este grupo primario:

- Analistas de la contaminación atmosférica
- Ambientólogos

Si seleccionamos el símbolo “+” el sistema nos presenta **otras ocupaciones** del código 2426 con las que nos podemos sentir identificados.

IN Instituto Nacional de Estadística **AYUDACOD: Ayuda a la Codificación**

CNO11 Tipo de búsqueda: Automática Literal a codificar: ambientologo [Buscar] [Borrar] [Inicio] [Ejemplo búsqueda]

Literales distintos : 13

| Otros Literales del codigo 2426 |
|--|
| LICENCIADOS DE CIENCIAS AMBIENTALES |
| ANALISTAS DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA |
| CONSEJEROS MEDIOAMBIENTALES |
| CONSULTORES DE MEDIO AMBIENTE |
| AUDITORES MEDIOAMBIENTALES |
| CONSULTORES MEDIOAMBIENTALES |
| AMBIENTOLOGOS |
| PROFESIONALES EN ECOLOGIA. NIVEL MEDIO |
| CIENTIFICOS DE CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL |
| INSPECTORES DE PLAYAS |
| FUNCIONARIOS DE SERVICIO DE CONSERVACION DEL MEDIOAMBIENTE |
| ANALISTAS DE LA CALIDAD DEL AGUA |
| PROFESIONALES DE LA PROTECCION AMBIENTAL |

[Volver]

Recuerda que puedes llevar pensadas **hasta 6 ocupaciones** para incluirlas en la entrevista ocupacional. Es recomendable que seas tú quien analices tu perfil laboral pero desde el servicio de orientación te señalamos algunos otros grupos, además del 2426, que contienen ocupaciones susceptibles de ser ocupadas por ambientólogos:

- ✓ 2326 Profesionales de la Educación Ambiental.
- ✓ 3326 Consultores Ambientales.
- ✓ 3329 Técnicos Ambientales.
- ✓ 2158 Profesionales de la Salud y la Higiene Laboral Ambiental.
- ✓ (...)

Os recomendamos que invirtáis el **tiempo** preciso para esta **búsqueda previa** de ocupaciones ya que la experiencia demuestra que es el aspecto donde mayores problemas encuentra el demandante de empleo en la entrevista ocupacional. Estamos seguros de que estas instrucciones básicas os ayudarán a solventar las dudas básicas pero no olvidéis que habrá un gestor del SAE con vosotros para orientaros en el proceso.

¿Qué documentación necesitarás presentar?

A continuación tienes un resumen de la misma en función de tu nacionalidad:

- **Trabajadores españoles y nacionales** de un país miembro de la Unión Europea o nacional de un país firmante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega o Liechtenstein) o nacional de la Confederación Suiza:
 - Documento Nacional de Identidad (DNI), Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o Pasaporte.
 - Documento de afiliación a la Seguridad Social si se ha trabajado con anterioridad en España.
 - Justificante de titulación profesional si se está en posesión de alguna.
 - Documentación acreditativa de la formación que posea la persona interesada (diplomas, títulos, seminarios, etc.) Para sucesivas inscripciones bastará con la documentación que no haya sido presentada con anterioridad.
 - Documentación acreditativa de la experiencia laboral de la persona demandante (contratos, nóminas, certificados de empresa, etc.) Para sucesivas inscripciones bastará con la documentación que no haya sido presentada con anterioridad.
 - Otros documentos como permiso de conducir, carnés profesionales, habilitaciones, etc.

- **Nacionales del resto de países no comunitarios** (ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación):
 - Documento de identidad de extranjeros (NIE) que deberá figurar en todos los documentos que se expidan o tramiten.
 - Certificación de la oficina de extranjería de la Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente o autorización de trabajo en vigor.
 - Cartilla de la Seguridad Social en caso de haber trabajado con anterioridad en España.
 - Justificante de titulación profesional si se está en posesión de alguna.
 - Documentación acreditativa de la formación que posea el interesado (diplomas, títulos, seminarios, etc.) Para sucesivas inscripciones bastará con la documentación que no haya sido presentada con anterioridad.
 - Documentación acreditativa de la experiencia laboral del demandante (contratos, nóminas, certificados de empresa, etc.) Para sucesivas inscripciones bastará con la documentación que no haya sido presentada con anterioridad.
 - Otros documentos como permiso de conducir, carnés profesionales, habilitaciones, etc.

¿Qué servicios te ofrece el SAE?

Las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo ofrecen diferentes servicios a las personas demandantes de empleo. El acceso a los mismos vendrá determinado por las características de las personas y sus necesidades de cada momento. Los **principales servicios** ofrecidos son:

- ✓ Inscripción completa de la demanda mediante entrevistas en profundidad.
- ✓ Actualización de todos los datos de la demanda.
- ✓ Asesoramiento en la definición del perfil profesional para su identificación con las ocupaciones más adecuadas a las características del mismo.
- ✓ Orientación laboral y gestión del Itinerario Personalizado de Inserción y/o asesoramiento para su desarrollo.
- ✓ Prácticas en empresas (programa EPES)
- ✓ Intermediación laboral.
- ✓ Información sobre el mercado de trabajo en Andalucía, los programas comunitarios y los planes especiales de empleo vigentes.
- ✓ Información personalizada, relativa a la demanda de empleo, a través de los medios de comunicación que la persona especifique: correo postal, e-mail, SMS, fax, teléfono o presencialmente.
- ✓ Asesoramiento sobre otros servicios relacionados con la Formación Profesional para el Empleo (cursos, becas, centros, reconocimiento de cualificaciones y formación en alternancia) y el autoempleo.

¿Cuándo y cómo debes renovar la demanda?

Mantener la condición de persona demandante de empleo o de servicios previos al empleo requiere renovar dicha demanda en los plazos establecidos, generalmente cada **90 días**. La fecha en la que debe llevarse a cabo la renovación está recogida en la tarjeta de demanda y de renovación de la demanda de empleo, el reconocido como DARDE.

La **no renovación** de la demanda en la fecha indicada puede ocasionar la suspensión de las prestaciones por desempleo y es **causa de baja de la inscripción**. La Oficina Virtual y los puntos de empleo son medios alternativos para efectuar la renovación de la demanda.

Es **importante** que recuerdes que durante la realización de un curso de Formación Profesional para el Empleo la persona demandante de empleo está exenta de la obligación de renovar la demanda, que se halla en “**suspensión**”, pero debe informar a su oficina si desea seguir recibiendo ofertas de empleo y aparecer como persona candidata. Ahora bien, en el momento de la finalización del curso, debe acudir a la oficina y darse de alta, ya que con la terminación del curso finaliza también la situación de suspensión.

En la actualidad, el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de las personas demandantes de empleo diferentes **sistemas para renovar** la demanda, consultarla, modificarla y actualizarla o imprimir el documento acreditativo. Así, si la persona dispone de acceso a internet, puede acceder directamente en el área de gestión del Servicio Andaluz de Empleo, al Área Personal del Demandante; en cambio, si no tiene esa opción, puede acceder a la misma aplicación a través de la red de Puntos de Empleo.

Mientras que algunos servicios telemáticos ofrecidos desde el SAE no necesitan **validación de usuario**, como por ejemplo la consulta de ofertas de empleo, otros como la renovación de la demanda si la precisan. Cuando una persona se inscribe por primera vez en el Servicio Andaluz de Empleo, en su tarjeta de alta de la demanda aparece, debajo de la fecha de emisión, un código PIN, por ejemplo, 871491. Ese PIN es la clave para el acceso a los servicios telemáticos. Esta clave es temporal y debe ser modificada por la que la persona titular determine de forma que le resulte más fácil de recordar. Una vez que esta clave se ha modificado por la definitiva, en el DARDE aparece en el lugar del PIN el número de identificación de la demanda (NID) que coincide con el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, con el Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Y eso es todo...

Esperamos que esta guía os sea de utilidad a la hora de acceder a ofertas de empleo a través de la inscripción como demandante en el SAE.